

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PAGO DE
ENTRADAS A PARQUE ZOOLOGICO BUINZOO S.A,
ALUMNOS COLEGIO JULIO SILVA LAZO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01898/2026

DOÑIHUE, MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio n° 02548 del 29 de diciembre de 2025, que aprueba la estimación y desglose de ingresos y gastos del Presupuesto de Educación Municipal para el período presupuestario 2026.
2. La Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley n° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio N°1778, de fecha 08 de septiembre de 2026, que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio n°732 de fecha 22 de abril 2026, quien delega firma a Srta. Fernanda Araya Osorio, "*Por orden del Alcalde*", Administradora Municipal.
9. Lo dispuesto en los artículos 71 N°1 y 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 122, de fecha 22 de septiembre de 2026, emitido por la directora del Establecimiento educacional Colegio Julio Silva Lazo, Sra. Claudia Miranda Prado, solicitando gestionar la compra para el transporte de ida - regreso, entradas y colaciones a los estudiantes que participarán en salida pedagógica a Parque Zoológico Buin zoo, para 55 alumnos (3° y 4° básico) y 6 adultos (asistentes y apoderados), quienes visitaran el parque Buin Zoo, de acuerdo a proyecto de salida educativa que se realizará el 13 de octubre del presente año.
2. El Proyecto de salida educativa a Parque Zoológico Buin zoo considera como objetivo general lo siguiente: Desarrollar habilidades de producción y reproducción de textos escritos en estudiantes de 3° y 4° a través de la recopilación de información directa durante una visita pedagógica a Buin Zoo, sistematizando y transformando las observaciones de campo en textos descriptivos e informativos bien estructurados.
3. El memorándum interno n° 1230 de fecha 22 de septiembre de 2026, emitido por don Gastón Rojas Cartagena, Jefe de Departamento de Educación (S), solicitando gestionar la contratación de servicios de transporte, pago de entradas y alimentación a los alumnos de 3° y 4° básico del Colegio Julio Silva Lazo por visita educativa al Parque Zoológico Buin Zoo.
4. El certificado de Proveedor Único, firmado por don Ignacio Ennque Idalsoaga Gajardo, Rut Representante Legal PARQUE ZOOLOGICO BUINZOO S.A. [REDACTED] firma autorizada el 09 de marzo de 2026 por don Pedro Hernán Álvarez Lorca, Notario suplente, Primera Notaría de Buin.
5. La cotización presentada por la empresa PARQUE ZOOLOGICO BUINZOO S.A RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 450.610.- (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez pesos) impuesto incluido.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria n°477, de fecha 24 de septiembre de 2026, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
7. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con los artículos 71 N°1 y 72 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, procede la contratación mediante trato directo cuando exista un proveedor único, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.
8. Que el Colegio Julio Silva Lazo, ha programado una salida pedagógica destinada a fortalecer los aprendizajes vinculados a la biodiversidad, conservación de especies y educación ambiental, actividad incorporada al Plan de Mejoramiento Educativo y financiada con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
9. Que obra incorporado al expediente administrativo un Certificado de Proveedor Único emitido por Parque Zoológico Buin Zoo S.A., debidamente suscrito por su representante legal y con autorización notarial de fecha 9 de marzo de 2026, en el cual se certifica que dicha empresa es la única que comercializa el servicio de "Visita Educativa a Buin Zoo" para establecimientos educacionales. Asimismo, el referido certificado da cuenta de que el recinto cuenta con especies que no existen en otros zoológicos del país, infraestructura especializada, programas educativos diferenciados para

establecimientos educacionales y certificaciones nacionales e internacionales que respaldan el servicio educativo ofrecido.

10. Que el acceso al Bioparque Buin Zoo únicamente puede obtenerse mediante la adquisición de entradas emitidas por Parque Zoológico Buin Zoo S.A., RUT N° , siendo dicha empresa la única habilitada para comercializar el ingreso al referido recinto.

11. Que, atendida la naturaleza de la actividad pedagógica aprobada y los antecedentes técnicos incorporados al expediente administrativo, este Departamento concluye que no existe una alternativa razonable que permita satisfacer el objetivo pedagógico definido por el establecimiento, configurándose la causal de contratación mediante trato directo por proveedor único prevista en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024.

12. Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial, según certificado presupuestario incorporado al expediente.

DECRETO

1.- APRUÉBASE la contratación mediante trato directo con **Parque Zoológico Buin Zoo S.A.**, RUT N° , para la adquisición de **sesenta y uno (61) entradas**, destinadas a **cincuenta y cinco (55) estudiantes y tres (6) adultos acompañantes** del Colegio Julio Silva Lazo, por un monto total de **\$450.610 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez pesos)**, **impuestos incluidos**, conforme a la cotización incorporada al expediente administrativo.

La presente contratación se fundamenta en la causal prevista en el **artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886**, en relación con los **artículos 71 N°1 y 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda**, por tratarse del único proveedor habilitado para otorgar acceso al establecimiento donde se desarrollará la actividad pedagógica programada.

2.- DISPÓNGASE la contratación con Parque Zoológico Buin Zoo S.A., RUT N° , por la suma total de \$450.610 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez pesos), impuestos incluidos

3.- EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.

4.-IMPÚTESE el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Ñuñoa, con cargo a recursos del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP), en la cuenta presupuestaria correspondiente, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria incorporado al expediente.

5- PUBLÍQUESE el presente decreto, los antecedentes que fundamentan la contratación y la respectiva Orden de Compra en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, dentro de los plazos establecidos en el artículo 77 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal

FAO/FAC/MDV/LJC/AAL/YUG

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22204059&hash=97615>